

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la audiencia programada para el día jueves 1 de febrero del 2024, hora 2:00 pm, no se pudo realizar, en razón a que, el apoderado de la parte demandante Dr. GABRIEL BARLIS CASTRO, solicito el aplazamiento de la audiencia, manifestando que su cliente se encuentra por fuera de la ciudad realizando diligencia de urgencia, allegando memorial a las 12:50 del mes y año hogaño, prueba soportada en el ítem 28 folio del expediente digital. Sírvase Proveer.

Barranquilla, febrero 1 de 2024

**PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 08001-31-05-008-**2023-00018** -00

REFERENCIA: ORDINARIA LABIORAL

DEMANDANTE: BERTHA ISABEL SANCHEZ CASTRO e ISIDRA ANTONIA GONZALEZ BARRIOS

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-U.G.P.P.

Visto el informe secretarial que antecede, procede este Juzgador a fijar fecha para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

Por lo anterior, se requerirá a las partes para la realización de la audiencia, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

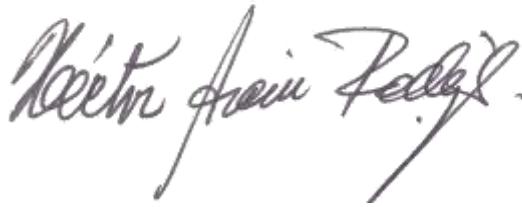
Por lo anterior, el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día **miércoles 6 de marzo del año 2024, a las 02:00 pm.** para llevar a cabo la Audiencia del artículo 77 del C.P.T.S.S., y en su caso, la de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del mismo código, de forma virtual, a través de la aplicación Lifesize o Microsoft Teams implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: Requírase a las partes que, para la realización de la audiencia, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -



**HECTOR MANUEL ARCÓN RODRÍGUEZ
Juez Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla**